ANDERT	**ORDEN DE COMPRA N° 01/2022**	**Contrato N° 12/2022** **Res.P.N° 2734/2022**

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión: 11/10/2022**	
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	416.873	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022**
ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION			
Proveedor:	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE**	**RUC:**	**3474333-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	UNIDAD	ANTEO	BRASILEÑA	8	4.686.000	37.488.000
2	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, SEMIPANTANERA 700X16	UNIDAD	ANTEO	BRASILEÑA	2	1.895.500	3.791.000
3	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4 SEMIPANTANERA RADIAL 255/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	BRASILEÑA	16	1.742.300	27.876.800
4	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30 SEMIPANTANERA RADIAL 245/70/R16	UNIDAD	FIRESTONE	BRASILEÑA	7	1.620.000	11.340.000
5	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE 4X4 LISA RADIAL, 235/55/R18	UNIDAD	BRIDGESTONE	BRASILEÑA	2	1.875.000	3.750.000
6	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE SEMIPANTANERA 265/60/R18	UNIDAD	FATE O	BRASILEÑA	2	2.096.000	4.192.000
					TOTAL		88.437.800

SON GUARANÍES: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS,**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 04/10/2022**	**Hasta: 31/10/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje: __**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES.**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	392	30	1	99	88.437.800
						Total:		88.437.800	

	11 OCT 2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo
Ejemplar 3 : U.O.C.

Ejemplar 1 : Proveedor

EMILIO A. GOMEZ Z.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES · ANDERT

Lic. Juan E. Villalba B.
Director de Transporte y Talleres
GNF
ANDERT